



NACIONAL



DECRETO 2208/2010
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada la designación de la Directora de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación.
Del: 30/12/2010; Boletín Oficial 04/02/2011.

VISTO los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002, 688 del 25 de marzo de 2003, 451 del 6 de abril de 2004, 336 del 18 de abril de 2005, 1333 del 27 de octubre de 2005, 455 del 18 de abril de 2006, 1950 del 27 de diciembre de 2006, 1120 del 23 de agosto de 2007, 1344 del 19 de agosto de 2008, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y 1494 del 19 de octubre de 2009, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-1554/03-6 del registro del ex MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el Decreto N° 688/03, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio a la doctora Da. Elisa Marta GULBERTI en el cargo de Directora de Asuntos Legales, Nivel B - Grado 8, Función Ejecutiva de Nivel III.

Que por los Decretos Nros. 451/04, 336/05, 1333/05, 455/06, 1950/06, 1120/07, 1344/08 y 1494/09, se prorrogó la designación transitoria dispuesta por el citado Decreto 688/03.

Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura del cargo en el plazo establecido, por lo que resulta indispensable prorrogar la mencionada designación por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección de Asuntos Legales.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la [CONSTITUCION NACIONAL](#) y el Decreto N° 491/02, artículo 1°.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 13 de julio de 2010 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto N° 688/03 y prorrogada ulteriormente por los Decretos Nros. 451/04, 336/05, 1333/05, 455/06, 1950/06, 1120/07, 1344/08 y 1494/09, de la doctora Da. Elisa Marta GULBERTI (D.N.I. N° 5.430.951) Nivel B - Grado 8, en el cargo de Directora de Asuntos Legales dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Art. 2°.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 120 y

en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

